



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OVIEDO

Calle Duarte No. 29, Centro de la Ciudad, Oviedo

ayuntamientodeoviedo01@gmail.com

RNC: 417000154

Resolución No. 01-2026 mediante la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2026.

En el Ayuntamiento Municipal del municipio de Oviedo, Provincia de Pedernales, Rep. Dom. Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de enero del 2026, se reunieron en el Salón de Actos y Sesiones del Honorable Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, los señores: Ramón Alberto Pérez Terrero (Alcalde Municipal), Andrés David Carmona Cuevas (Presidente del Concejo), Deulis Medina Díaz (Vicepresidente del Concejo), Dioselina Pérez Garo (Miembro), David C. de la Cruz Pérez (Miembro), Luis Fernando Santana Acosta (Miembro), y Pedro Fernando Pérez Castillo (Secretario del consejo), Quien suscribe.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 317 de la Ley 176-07 establece que los Ayuntamientos deben elaborar anualmente un presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecida en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria No. 001/2026 de fecha 14 de enero del año 2026, con la presencia de cinco (5) Concejales fue aprobado por unanimidad el presupuesto a ejecutar en el año 2026, ascendente a la suma de Veinticuatro millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta pesos con 00/100 (RD\$24,663,140.00).

CONSIDERANDO: Que vía el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto-DIGEPRES, la transferencia ordinaria según Ley para el año 2026 será de un monto de Veinticuatro millones veintinueve mil ciento cuarenta pesos con 00/100 (RD\$24,029,140.00).

CONSIDERANDO: Que los ingresos propios proyectados para el año 2026 se estiman en la suma de Seiscientos treinta y cuatro mil pesos con 00/100 (RD\$634,000.00).

CONSIDERANDO: Que en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2026 será ascendente a un monto de Veinticuatro millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta pesos con 00/100 (RD\$24,663,140.00). Dicho monto General es distribuido como establece la Ley 166-03 de que los fondos productos de los Ingresos propios recaudados internamente y los productos que realice el Gobierno Central de la República a los Ayuntamientos deben distribuirse bajo los siguientes valores porcentuales, como se detallan a continuación:

Presupuesto 2026

Ingresos

Transferencias: RD\$24,029,140.00

Ingresos Propios: RD\$634,000.00

Total: RD\$24,663,140.00

Total General presupuesto 2026: RD\$24,663,140.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 392 párrafo único de la Ley 176-07 establece que "si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el anterior con los créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realice y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto".

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de regulación de la Distribución de los ingresos que perciben los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento del Municipio de Oviedo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar como efecto aprueba el presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2026, el cual asciende a un monto de **Veinticuatro millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta pesos con 00/100 (RD\$24,663,140.00)**.

Artículo 2do: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para los fines de conocimientos de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oviedo a los **14 días del mes de enero del año 2026**, a los **175 años de la Independencia y 155 de la Restauración de la República**.

Firmado por:


Andrés David Carmóna Cuevas
Presidente del Concejo

Dioselina Pérez Cató
Regidora


Deulís Medina Díaz
Vicepresidente del Concejo


Luis Fernando Santana Acosta
Regidor

~~
Ramón Alberto Pérez Ferrero
Alcalde Municipal de Oviedo~~


David C. de la Cruz Pérez
Regidor


Pedro Fernando Pérez Castillo
Secretario Ayuntamiento
